

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de Congreso Sede San Martín-Junín

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad de Congreso, con reconocimiento definitivo, que ha realizado un proceso de evaluación externa en mayo de 2010 y ha firmado el acuerdo para su segunda evaluación en febrero de 2018.

La institución dicta la carrera en Mendoza y San Martín-Junín y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad de Congreso que se dicta en la Sede San Martín-Junín, con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de educación a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración se creó en el año 1999 en el ámbito de la Universidad de Congreso (UC), sede Mendoza y desde el 2014 se dicta también en la sede San Martín-Junín (a 45 km de distancia de la Sede Mendoza).

La oferta académica de la Facultad en la Sede San Martín-Junín incluye también la carrera de grado Licenciatura en Administración. Actualmente en la Sede no se incluyen carreras de posgrado. La cantidad total de alumnos de la unidad académica en la Sede San Martín-Junín durante el año 2018 fue de 287 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 266.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público. En el Estatuto Académico Universitario (Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 2752/15) se incluyen: objetivos y fines de la institución; estructura orgánica; gobierno y administración de la Universidad; organización académica; definiciones sobre los alumnos; e investigación,

extensión, biblioteca y publicaciones. El Plan de Estudios (Resolución Rectoral N°10/2018) establece el perfil del Contador Público.

La institución tiene definida su política de investigación en el Programa Estratégico de Investigación 2017-2020 -PEI- (Resolución Rectoral N° 62/17) el cual establece que la Secretaría de Investigación y Posgrado es el órgano responsable de actualizar cada tres años los PEI y coordinar con las diferentes unidades académicas las convocatorias, los concursos, la ejecución y cumplimiento de objetivos de los proyectos. Recientemente se realizaron dos convocatorias: en 2018 (Resolución Rectoral N° 26/18) y en 2019 (Resolución Rectoral N° 136/18), en ambas se establecen los criterios para la presentación y evaluación de los proyectos. A su vez, la Resolución Rectoral N° 108/15 que da existencia a la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) también es un mecanismo de fomento a la investigación orientado al desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica. Las líneas de investigación de las convocatorias de la Universidad son: Criminología y Seguridad; Derechos y Garantías; Electrónica, Informática y Comunicaciones; Energía, Recursos Naturales y Medioambiente; Educación y Comunicación; Producción y Economías Regionales; y Relaciones Internacionales. Se observa que solo una línea -producción y economías regionales- se vincula directamente con la carrera, pero resulta insuficiente porque no es específica, lo que dificulta el desarrollo de proyectos de la disciplina.

En el ámbito de la unidad académica se desarrolla actualmente 1 proyecto de investigación vigente vinculado con temáticas de la carrera. El proyecto pertenece al área de Administración y tiene por objetivo relevar, generar productos de difusión y promover la cultura de negocios denominada Responsabilidad Social Empresarial en empresas de la zona este de Mendoza. El proyecto no presenta resultados.

En el proyecto participan 3 docentes de la Sede y 1 de la Sede Mendoza, (7 % del cuerpo académico de la Sede San Martín-Junín) y 5 alumnos de la carrera. Se observa que los tres poseen una dedicación de entre 10 y 19 horas semanales, siendo en todos los casos 8 horas dedicadas exclusivamente a actividades de investigación, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. Respecto a su formación, los tres poseen título de grado de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Filosofía. Ninguno posee formación de posgrado. En resumen, la institución no cuenta con proyectos del área temática de Contabilidad e Impuestos, además no participan Contadores entre los docentes

investigadores y ninguno de los docentes posee formación de posgrado. Además la unidad académica no posee proyectos de investigación previos al 2018 y se observa un reducido el número de proyectos totales en la unidad académica, de reciente creación.

En relación con el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera, la institución detectó el déficit y presentó un plan de mejoras para el período 2019 – 2021. El plan prevé las siguientes acciones: iniciar un nuevo proyecto de investigación relacionado con el área impositiva en 2019 y realizar capacitaciones para incentivar la elaboración de proyectos; presentar proyectos de investigación para la convocatoria universitaria 2020 y 2021; e implementar una vez por año un taller de escritura de artículos para fomentar la producción científica. Se señala como responsable al Coordinador de Investigación. El plan de mejoras no presenta un presupuesto asignado, no especifica la cantidad de docentes que se prevé que participen y sus dedicaciones, tampoco la cantidad y temática de los proyectos a desarrollar en los años 2020-2021. Por lo tanto, el déficit persiste y se formula un requerimiento.

La Resolución Rectoral N° 108/15 establece la política de extensión y vinculación con el medio, a través de la UVT, que consiste en vincular entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores con la UC con el fin de brindar asistencia y generar instancias de transferencia de conocimiento con otros sectores y entidades del medio. La carrera cuenta con 2 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 5 docentes y 15 alumnos. Los docentes cuentan con las siguientes dedicaciones: 4 de ellos de entre 10 y 19 horas y 1 con menos de 10 horas semanales en total; 3 de los docentes cuentan con una hora de dedicación específicamente para actividades de extensión. Por lo tanto, se observa que los docentes cuentan con dedicaciones insuficientes para el desarrollo de estas actividades, lo que genera un requerimiento. Los proyectos de extensión son pertinentes a las necesidades del medio.

Si bien participan alumnos en investigación, la institución no informa cuáles son los mecanismos mediante los cuales se promueve su participación en actividades de investigación y de extensión, por lo tanto se formula un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante 12 convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil, tales como los firmados con la Red Andina de universidades (Universidad Juan Agustín Maza, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, Universidad Católica de Cuyo), el Convenio Marco

entre Universidades (Universidad del Aconcagua, Universidad Católica de Cuyo, Universidad Juan Agustín Maza); los convenios firmados con empresas, organismos públicos fundaciones y otras organizaciones: Inspección Regional Este, Municipios de Junín y Gral San Martín, Fundación Promendoza, Cuyo Aval S.G.R., Asociación de Viñateros de Mendoza, Consejo Profesional de ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza, entre otros.

La unidad académica desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos, que ha participado de actividades como: Evaluación por Competencias, Talleres sobre Aprendizaje y Servicio Solidario, Taller de Formación Práctica, entre otras. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron 15 docentes de la carrera. Sin embargo, no se informan políticas para la actualización y perfeccionamiento en el área profesional específica y se formula un requerimiento.

La institución cuenta con un Estatuto que define su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos. Asimismo cuenta con un Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18) que establece competencias de los órganos, sus funciones e interacciones, entre otras dimensiones.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y los Directores de Carrera (ambos forman parte a su vez del Consejo Académico Universitario), los Tutores de Carrera y los Coordinadores: Académico; de Extensión; de Investigación; y de Práctica Profesional.

Los responsables de la gestión académica de la carrera son el Director, el Tutor y la Coordinadora de la Facultad de la Sede San Martín-Junín. El Director es Contador Público, especializado en Docencia Nivel Superior y en Administración Empresarial. Posee 29 horas totales que incluyen 15 horas para gestión, 9 para docencia y 5 para dirección de tesis. El Tutor es Licenciado en Administración, posee 23,5 horas de dedicación repartidas: 5,5 en docencia y 15 en gestión. La Coordinadora de la Facultad en San Martín-Junín es Contadora Pública, posee una dedicación total de 17 horas, siendo 7 de gestión y 10 de docencia. Los responsables poseen antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución Rectoral N° 115/18) está compuesta por el Decano; el Director de Carrera; el Tutor; los coordinadores de cada sede: Académico, de Extensión, y de Investigación; y los coordinadores de las áreas de cada sede: Práctica Profesional, Contabilidad e Impuestos, Economía, Jurídica; Administración y Tecnologías; Matemática y Humanística; lo que favorece la integración de contenidos. Según lo informado en la visita, la Comisión se reúne con una frecuencia semanal; y el Director, el Vicerrector y el Tutor articulan el trabajo de las sedes. Sin embargo, la resolución que aprueba la Comisión, no establece sus funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en las comisiones. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 15 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y talleres que prepara al personal para situaciones de emergencia, tales como: el curso de procedimientos a implementar frente a eventos inesperados y el taller de Reanimación Cardio Respiratoria – RCP. En la visita los alumnos informaron que el personal administrativo presenta dificultades para responder a consultas y necesidades del alumnado, lo que resulta coincidente con la ausencia de capacitaciones orientadas a servicios administrativos y atención al público. Se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como: el Sistema de Gestión Universitaria, el Sistema de Administración de Alumnos y el Sistema para mantenimiento de materias, todos desarrollados especialmente para la Universidad. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

La carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de desarrollo de la Carrera de Contador Público 2019-2024 (Resolución Rectoral N° 137/18) se encuentra alineado con el PDI (Plan de Desarrollo Institucional de la UC). Sus principales ejes son: Académico, Investigación y Extensión. En este sentido la carrera presenta como objetivos principales:

perseguir y potenciar la formación de posgrado del cuerpo académico; implementar más y mejores sistemas de seguimiento e instancias de apoyo académico a los alumnos; aumentar las actividades de investigación; asegurar la continuidad de la política de extensión de la carrera; actualizar el acervo bibliográfico de la carrera; y lograr una vinculación de graduados que permita involucrarlos en las actividades de capacitación, investigación y extensión; entre otros objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 1999, con validez nacional según Resolución Ministerial N° 244/99 y presentado como texto ordenado mediante Resolución Rectoral N° 106/12, que comenzó a dictarse en el año 1999; y el Plan 2018, aprobado por Resolución Rectoral N° 10/18, que comenzó a dictarse en el año 2018.

El Plan 1999 tiene una carga horaria total de 3308 horas y el Plan 2018 de 3524 horas totales. El Plan 2018 se estructura en ciclos y áreas: el Ciclo de Formación Básica está compuesto por asignaturas que son el fundamento de las disciplinas de las Ciencias Económicas y la Administración y el de Formación Profesional está integrado por asignaturas de formación específica y aplicada. A su vez, las asignaturas también se categorizan en áreas: Contabilidad e Impuestos; Jurídica; Matemática y Humanidades; Administración, Tecnologías de la Información y Economía; Distribución Flexible; Espacio Práctica Profesional Supervisada y Espacio Idioma). Ambos planes se desarrollan en 4 años y 6 meses, presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1999	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	816	912
Jurídica	330	432	352
Administración y Tecnologías de la Información	600	352	384

Economía		288	224
Humanística	465	224	144
Matemática		384	368
Espacios de Distribución Flexible	385	272	1040
Subtotal	2600	2768	3424
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	2700	3068	3524

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1999 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas de Contabilidad e Impuestos y Espacios de Distribución Flexible. Respecto a esta última, se observa que la institución no ha consignado las horas de las materias optativas en el instructivo CONEAU Global, que suman 240 horas y que, por sus contenidos, podrían aportar a este espacio. Según la Resolución Rectoral N° 106/12 se trata de 3 asignaturas de 80 horas cada una a elegir entre Análisis Organizacional, Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Negociaciones y Teoría y Técnica Impositiva III. Se requiere informar si las optativas del Plan 1999 aportan a los Espacios de Distribución Flexible.

El Plan 1999 no cumple con las cargas horarias mínimas por área temática establecidas en la Resolución Ministerial en las áreas de Contabilidad e Impuestos. El Plan 2018 subsana los déficits de carga horaria por área temática del Plan 1999.

Respecto a los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial, el Plan 1999 no incluye los siguientes en la normativa de aprobación del plan de estudios: a) del área temática Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Régimen financiero y contable del Sector Público; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad; b) del área temática Jurídica: Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Persona: atributos y capacidad; Hechos y actos jurídicos. Obligaciones; Teoría de los contratos. Contratos en particular; Aspectos generales de derecho de familia, régimen sucesorio y derechos reales; Concepto y origen del derecho comercial; Empresa y comerciante;

Sociedades y agrupaciones empresarias; Cooperativas y mutuales. Asociaciones civiles; Títulos de crédito; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; c) del área temática Administración y Tecnologías de la Información: La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción; Planeamiento; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Administración del capital de trabajo; Mercado de capitales; d) del área temática Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Conceptos básicos de macroeconomía; Modelos macroeconómicos básicos; Demanda agregada: consumo, inversión y gasto público; Mercado de bienes; Función IS; Mercado financiero; Función LM; Sector externo; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales; Conceptos básicos de finanzas públicas. Marco institucional; Presupuesto público; Gastos públicos; Recursos públicos; e) del área temática Humanística: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia; Teoría y Método científico; f) del área temática Matemática: Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología; Concepto de ciencia; Teoría y Método científico; Sucesiones y series; Extremos; Integrales; Inferencia estadística; Series de tiempo. Índices; y Nociones de cálculo actuarial.

Los programas analíticos correspondientes al Plan 1999 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas se concluye que algunos contenidos se desarrollan apropiadamente, sin embargo los siguientes contenidos no se encuentran desarrollados en los programas analíticos del Plan 1999: a) del área temática Contabilidad e Impuestos: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes; Derecho tributario; Régimen de coparticipación y multilateralidad; b) del área temática Jurídica: Función pública. Aspectos económicos y de control; Responsabilidad del Estado; Regímenes Provinciales y Municipales; Persona: atributos y capacidad; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros; c) del área temática Administración y Tecnologías de la Información: Gobierno corporativo; Mercado de capitales; d) del área temática Economía: Delimitación del campo de la economía como ciencia; Problemas económicos

centrales; Recursos, tecnología, instituciones, población, sistemas económicos; Sectores económicos; Función IS; Función LM; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales; e) del área temática Humanística; f) del área temática Matemática: Sucesiones y series; Inferencia estadística; y Series de tiempo. Índices.

Por su parte, la normativa del Plan 2018 (Resolución Rectoral N° 10/18) incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Además los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. A partir del análisis de los programas del Plan 2018, se concluye que los temas abordados reciben un tratamiento adecuado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1999	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	378	362
Jurídica	120	120	140
Administración y Tecnologías de la Información		112	114
Economía		80	66
Humanística		40	72
Matemática		168	184
Espacios de Distribución Flexible	180	120	264
Subtotal	600	1018	1202
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	700	1318	1302

Ambos planes cumplen con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial

Las actividades de formación práctica incluyen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación. En este sentido, en la visita se observó que en el área Contabilidad e Impuestos, en la asignatura Contabilidad I realizan ejercicios integradores utilizando planillas de cálculo: los alumnos en el marco de un

ejercicio de simulación crean una empresa y completan las planillas, los asientos contables, hasta la realización del balance de sumas y saldos. Luego los alumnos continúan utilizando estas planillas en Contabilidad II donde realizan ejercicios de ajuste por inflación. En el área de Administración los alumnos realizan visitas a empresas de la zona, llevan a cabo entrevistas y encuestas a los integrantes de la empresa respecto a los temas trabajados en la clase, analizan la información y realizan informes proponiendo modificaciones a los titulares de las compañías. Durante la visita, se informó que la mayor parte de las actividades prácticas con software y aplicativos específicos son demostrativas (mediante el uso de los monitores que están en las aulas) y los alumnos realizan las prácticas en papel o en sus computadoras personales fuera del horario de cursada. Dado que las comisiones alcanzan hasta un número de 30 alumnos y que el laboratorio de informática cuenta con 14 computadoras que se comparten con otras universidades, la disponibilidad de equipos de informática resulta insuficiente para el desarrollo de las actividades prácticas programadas, tales como las que se mencionaron anteriormente o las detalladas en los programas analíticos, Por ejemplo, en el programa de la asignatura Contabilidad II se indica que como parte de las actividades prácticas se realizarán extensas ejercitaciones en el laboratorio de cómputos de la Universidad, sin embargo, dada la disponibilidad de computadoras, no es viable. Se formula un requerimiento.

Ambos planes de estudios incluyen un espacio final de integración denominado Práctica Profesional (1999) y Práctica Profesional Supervisada -PPS- (2018) que consiste en actividades de aplicación integrada de los conocimientos adquiridos a través de la formación académica. La Práctica Profesional de 1999 no cuenta con un reglamento, sin embargo, la PPS del Plan 2018 se encuentra reglamentada en la Resolución Rectoral N° 108/18. El reglamento establece que la PPS se realizará en sectores productivos de bienes y/o servicios en empresas, organismos públicos, privados o del tercer sector. Los alumnos pueden realizarla sólo si tienen aprobadas el 70% de las materias. Las actividades pueden ser pasantías, asistencias técnicas, becas de trabajo, proyectos de investigación aplicada, experiencia laboral equiparable, trabajos y/o documentos integradores de aplicación desarrollados en espacios curriculares como seminarios de práctica profesional o talleres; siempre que las actividades respondan al plan de trabajo coordinado con el docente tutor y que la PPS cuente con un convenio para su realización, entre la Facultad y los organismos,

instituciones o empresas intervinientes. Al finalizar la PPS, el alumno debe confeccionar un informe final que será evaluado por el supervisor en la empresa, organismo o entidad y por el docente tutor.

La práctica profesional se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 14 convenios para la realización de pasantías en empresas y fundaciones. Dado que es de reciente implementación, la cantidad de convenios resulta adecuada para los alumnos que se encuentran en condiciones de realizar la PPS, sin embargo se recomienda que la institución continúe celebrando convenios para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar la PPS, tales como estudios contables y otras entidades.

La disponibilidad de ámbitos externos para la realización de la PPS se considera adecuada. Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo enmarcado en la asignatura Seminario de Trabajo Final, presente en ambos planes, el cual tiene por objetivo que el alumno realice un proceso de búsqueda del tema, defina el diseño, elabore un anteproyecto y realice una presentación escrita y oral de los resultados de la investigación a los docentes de la asignatura. Los trabajos finales observados en la visita se consideran adecuados.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran en el Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18) y además están indicados en los programas analíticos de cada asignatura. Éstos son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, como se mencionó en el punto 1 (Contexto Institucional), incluyen las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. Además, el Director y el Coordinador Académico realizan reuniones periódicas con los docentes de las diferentes cátedras.

La carrera tiene un plan de transición aprobado en la Resolución Rectoral N° 137/18, como parte del plan de desarrollo para la carrera, que establece un sistema de acreditación de contenidos

faltantes en el Plan 1999. Este sistema consiste en 5 seminarios-taller por área (Contable, Jurídica, Matemática, Economía, Sector Público) y una lista de asignaturas nuevas que el estudiante debe cursar obligatoriamente (Administración y Contabilidad Pública; Auditoría Operativa y Sistemas Computarizados; y Derecho de Familia y Sucesiones). En la visita se informó que la transición puede ser realizada por los alumnos que se encontraban en 1° y 2° año en 2019. Sin embargo, la normativa (Resolución Rectoral N° 137/18) no especifica la fecha de caducidad del Plan 1999, no presenta las equivalencias parciales y totales entre asignaturas de ambos planes y no detalla el cronograma de pase de un plan a otro según el año de cursada de los estudiantes. Por estos motivos se formula un requerimiento.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente de la UC (Resolución Rectoral N° 4/14), por evaluación de antecedentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente por el Coordinador Académico, el Director y el Tutor. Además, la institución realiza encuestas a alumnos.

La carrera cuenta con 41 docentes que cubren 49 cargos. La carrera no cuenta con ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	23	4	0	0	0	27
Profesor Asociado	14	0	0	0	0	14
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	37	4	0	0	0	41

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	22	6	0	0	0	28
Especialista	7	0	0	0	0	7
Magíster	5	0	0	0	0	5
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	34	6	0	0	0	40

La diferencia entre la cantidad total de docentes de un cuadro y el otro se debe a que un docente posee título superior de Profesora de Matemática. La docente es titular de la asignatura Estadística II, Matemática II y se desempeña desde 2014 como docente de un profesorado y desde 2015 es docente en una tecnicatura Superior en Programación y Análisis de Sistemas. Según el Reglamento de Carrera Docente de la UC (Resolución Rectoral N° 4/14) los docentes titulares deben tener título de grado y de posgrado, entre otros requisitos definidos en el artículo 2.2.3. Se considera que la docente no acredita antecedentes y formación compatibles con el cargo que desempeña. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En relación con la formación de posgrado, se observan cursos y diplomaturas consignadas como carreras de Especialización y Maestría, lo que no corresponde. Solo 3 de todos los posgrados informados son específicos de la carrera (en Sindicatura Concursal y Contabilidad Superior) y ninguno de los docentes tiene título de Doctor. Se considera necesario profundizar la formación de posgrado del plantel docente a fin de generar un impacto positivo en todas las actividades académicas de la carrera. Por lo expuesto se formula un requerimiento.

A su vez, del cuadro precedente se desprende que el 90% del cuerpo académico tiene dedicaciones menores a 9 horas y el 10% entre 10 y 19 horas. Si bien los docentes tienen horas específicas para participar en investigación y extensión, se considera necesario aumentar su dedicación a fin de fortalecer estas actividades y producir resultados, así como otorgar dedicaciones a los docentes con formación de Contador Público para poder investigar en áreas específicas. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, el plantel docente posee las dedicaciones y formación suficiente para desarrollar las tareas de docencia y cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en el Estatuto y en el Reglamento General Interno (Resolución Rectoral N° 44/18). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso nivelatorio pre-universitario que dura dos semanas y está compuesto por los módulos de Lengua y de ambientación universitaria, denominado Identidad y Normativa Institucional. Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	58	75	88
Alumnos	185	215	266
Egresados	0	0	0

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, la tasa de abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 11%, que se considera adecuado. En este sentido, de los 42 ingresantes en 2015 continuaron 40 (el 95%), de 58 que iniciaron en 2016 pasaron a segundo año 65 debido al ingreso por equivalencias desde otras universidades (112%) y de los 75 de 2017 se mantuvieron 45 (60%) durante 2018.

La institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como el Servicio de Orientación al Estudiante a cargo de la Directora de la carrera de Psicología en la Sede San Martín-Junín. El equipo de psicólogos de la Sede realiza encuestas durante todo el año, organiza talleres de acompañamiento psicopedagógico y talleres de orientación vocacional para los estudiantes. Además los alumnos cuentan con el Servicio de Apoyo Académico que consta de horas de consulta solicitadas por los estudiantes y organizadas por la Coordinadora de la unidad académica en la Sede.

Respecto al sistema de ayuda económica para los alumnos, la carrera ofrece becas de reducción arancelaria para los alumnos (Resolución Rectoral N° 73/2005). También cuentan con un 25% de descuento proporcionado por los Municipios de San Martín y de Junín, del que se beneficiaron 62 alumnos de Junín y 4 de San Martín en 2019. Por otra parte, los

alumnos cuentan con becas de rendimiento y la posibilidad de colaborar con actividades logísticas del área Ceremonial y Protocolo, que les permite acceder a una reducción arancelaria. La carrera tiene 57 alumnos becados actualmente, becas otorgadas aparte de la beca de los municipios.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Respecto a los alumnos graduados, no es posible evaluar este punto debido a que la carrera comenzó a funcionar en la Sede en 2014 y aún no se registraban egresados al momento de la visita.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil mediante convenios tales como los celebrados con las Universidades: del Aconcagua, Católica de Cuyo, Juan Agustín Maza, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud y otras instituciones educativas como la Fundación Promendoza; todos de renovación automática. La disponibilidad de convenios se considera adecuada pero se recomienda ampliar la suscripción de convenios para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.

Como se mencionó anteriormente, la institución no realiza un seguimiento de los graduados de la carrera porque no posee graduados, sin embargo presenta un plan de acción a futuro tendiente a favorecer su participación en la institución. La ejecución del plan está a cargo del Coordinador de Extensión, e incluye la implementación de mecanismos tales como la actualización de la base de datos de graduados mediante encuestas vía la página web (2019), la realización de encuentros anuales (2019-2021) y la creación del Centro de Graduados de la carrera de Contador Público (2019). Para la realización de estas actividades de vinculación, la unidad académica cuenta con fondos propios. El plan de acción no prevé mecanismos que permitan su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, por lo tanto se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el inmueble Sede San Martín-Junín ubicado en Centro Universitario Este, en la localidad La Colonia en Junín, provincia de Mendoza. La institución presenta convenios que garantizan el uso y la permanencia de los inmuebles

El edificio incluye 6 aulas con capacidad para 40 alumnos cada una, una oficina para 4 personas. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria debido a que la carrera posee dos turnos: mañana y noche. En la visita se constató que además se están construyendo nuevas aulas en el predio, previendo un incremento en la cantidad de alumnos para los próximos años.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Sin embargo, como se ha mencionado en el punto 2 (Plan de estudios y formación), la carrera no dispone de suficiente equipamiento informático, ya que cuenta con una sala con disponibilidad de 14 computadoras que son compartidas por todas las carreras de todas las universidades que se desarrollan en el Centro Universitario Este. En la visita se informó que el laboratorio de informática es requerido por la mañana para la carrera de Informática y por la tarde para la carrera de Radiología. En síntesis, no se evidencia que sea posible desarrollar el programa de la asignatura Contabilidad II donde se prevé la realización de extensas ejercitaciones en el laboratorio de cómputos de la Universidad. Se formula un requerimiento.

La carrera no identifica las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, en la visita se informó que son los Municipios de San Martín y Junín las entidades a cargo de este aspecto, que extienden habilitaciones municipales. Sin embargo, es necesario que la institución informe las instancias propias responsables de la seguridad e higiene de la unidad académica y presente los certificados correspondientes firmados por profesionales en el área.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Centro Universitario Este y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen servicio de referencia, consultas en mostrador y vía mail, préstamo de libros, préstamo interbibliotecario con la Sede Mendoza. La biblioteca dispone de equipamiento informático (6 computadoras) que permite acceder a bases de datos, tales como

legister.com y MINCyT. La biblioteca no se encuentra incluida en una red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Respecto al acervo de tesis y trabajos finales, los alumnos informaron en la visita que la biblioteca no cuenta con ejemplares, lo que consideraban necesario para consultar antes de la realización de sus trabajos finales. En este sentido, se recomienda incluir en el acervo de la biblioteca tesis y trabajos finales de graduados de la Sede Mendoza.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Desarrollar programas o proyectos de investigación en áreas específicas de la disciplina, aumentar la participación y dedicaciones de los docentes con formación en el área en actividades de investigación para consolidar equipos; y desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Requerimiento 2: Desarrollar, formalizar y difundir mecanismos que promuevan la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos y en el área profesional específica.

Requerimiento 4: Formalizar y presentar la normativa que establezca las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de capacitación en servicios administrativos y atención al público para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios:

- Informar si las materias optativas del Plan 1999 aportan al área Espacios de Distribución Flexible.
- Corregir la inconsistencia sobre la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos.
- Prever que el plan de transición estipule una fecha de caducidad del Plan 1999; las equivalencias de asignaturas; y un cronograma de pase de un plan a otro.

Requerimiento 7: Incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado formal (Especialización, Maestría y Doctorado) en áreas específicas.

Requerimiento 8: Garantizar que el cuerpo académico cuente con formación y trayectoria adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Requerimiento 9: Incrementar las dedicaciones horarias para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 10: Prever mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento orientados a graduados.

Requerimiento 11: En relación a seguridad e higiene:

- Informar las instancias responsables a cargo de la Seguridad e Higiene de la unidad académica
- Adjuntar el certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera.

Requerimiento 12: Asegurar el acceso a equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Requerimiento 13: Garantizar la participación de la biblioteca de la Sede San Martín-Junín en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Celebrar convenios con una mayor variedad de instituciones para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar sus prácticas (PPS); para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.
2. Incluir en el acervo de la biblioteca tesis y trabajos finales de graduados de la Sede Mendoza.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad de Congreso Sede San Martín-Junín.

Requerimiento 1: Desarrollar proyectos de investigación en áreas específicas de la disciplina, aumentar la participación y dedicaciones de los docentes con formación en el área en actividades de investigación para consolidar equipos; y desarrollar una política de incentivo a la producción y a la difusión científica de resultados con y sin referato.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presentó un plan de mejoras para el período 2019 – 2021 en la instancia de Autoevaluación que comenzó a ejecutarse en la unidad académica en 2019. Además se actualiza la información faltante en el plan de mejoras incluyendo presupuesto asignado, la cantidad de docentes que se prevé que participen y las dedicaciones de los investigadores, la cantidad de proyectos y las temáticas a desarrollar entre 2020 y 2021.

En este marco la institución presenta la Resolución Rectoral N° 47/20 mediante la cual se aprueba el desarrollo de 2 proyectos en el área Contabilidad e Impuestos que comenzarán a ejecutarse en 2020: El balance social y sus implicancias contables en el marco de la Ley Provincial 8.488; y El sistema tributario argentino: impuestos progresivos y regresivos. Se indica en la resolución que participarán 4 docentes de la carrera. Se observa que no se encuentra cargada la ficha docente de 1 investigador. Los 3 docentes que poseen cargada la ficha en CONEAU Global poseen título de grado de Contador Público y uno de ellos además es Especialista en Sindicatura Concursal y entes en estado de insolvencia. Respecto a las dedicaciones 2 cuentan con 1,5 horas; y 1 con 17 horas semanales de dedicación total. A estas dedicaciones se les suman las horas previstas en cada proyecto que figuran en la Resolución Rectoral N° 47/20 y que forman parte del plan de mejoras: a 2 docentes (uno que contaba con 1,5 horas y otro contaba con 17 horas) se les adjudicará 14 horas respectivamente; a 1 docente que contaba con 1,5 horas se le adjudicará 6 horas; y 1 docente se le otorgarán 4 horas semanales para investigación. Además la unidad académica prevé adjudicar 8 becas para que participen alumnos de la carrera en todos los proyectos. La institución informa el esquema de remuneración de docentes investigadores en la Resolución Rectoral N° 132/19 para el año 2020.

La institución presenta la convocatoria de proyectos de investigación a desarrollarse durante 2021 (Resolución Rectoral N° 29/20). Allí se estipula la ejecución de \$1.061.250 en proyectos de investigación para las carreras Contador Público, Abogacía y Psicología. Entre las temáticas de la convocatoria se incluyen 3 vinculadas a la carrera de Contador: Economía, derecho y administración en el siglo XXI; Transparencia y gestión contable, sectores regulados; y Auditoría, norma contable técnica, legal y publicidad. Además se prevé otorgar

dedicaciones específicas de 5 horas o más por semana a por lo menos 2 docentes investigadores por proyecto.

Respecto a la producción y a la difusión científica de resultados, por Resolución Rectoral N° 36/2020 se presenta un cronograma de talleres a realizarse durante el año 2020 destinados a la formación de docentes investigadores: Introducción a la Metodología de la Investigación; Características y diferencias entre la investigación cualitativa y cuantitativa; Escritura de artículos científicos; Elaboración de herramientas para la recolección de datos en los trabajos de campo y Elaboración de informe final y transferencia en los proyectos de investigación. Asimismo, en la Resolución Rectoral N° 28/20 se estipula que la editorial de la Universidad de Congreso (EdiUC) elaborará de un catálogo de proyectos aprobados en la página web y publicará los informes finales.

Evaluación:

La carrera presenta un plan de mejoras que contempla el desarrollo de proyectos de investigación disciplinares en los que participarán docentes de la carrera con carga horaria suficiente para el desarrollo de las actividades. Los 2 proyectos aprobados en 2020 son de Contabilidad e Impuestos. En todos los casos se contempla la participación de docentes en equipos de investigadores y de alumnos. Se recomienda aumentar la participación de docentes de la carrera en proyectos de investigación, ya que se repiten los investigadores en los proyectos aprobados en 2020.

Los mecanismos de incentivo a la producción y difusión científica de resultados se consideran pertinentes, sin embargo se recomienda que la institución desarrolle mecanismos que impulsen la producción de resultados orientados a publicaciones con referato. Por lo expuesto, se considera que el plan de mejoras permitirá subsanar el déficit detectado. Se genera un compromiso.

Requerimiento 2: Desarrollar, formalizar y difundir mecanismos que promuevan la participación de los alumnos de la carrera en actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución formaliza mecanismos de participación mediante dos normativas. La Resolución Rectoral N° 24/20 estipula becas de extensión para estudiantes: 5 horas mensuales por cada proyecto adjudicado, equivalente al 20% de una hora de docente titular;

y la Resolución Rectoral N° 28/20 donde se establece que todos los proyectos de investigación deben contemplar la participación de alumnos becarios, quienes podrán recibir el estímulo económico equivalente al 20% del valor de la hora de un docente titular.

Evaluación:

Se considera que los mecanismos institucionales dispuestos permitirán promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión. Se genera un compromiso. Se observa que la comunicación de estos mecanismos está a cargo de los docentes que diseñen las propuestas de investigación y extensión que se presentarán a las convocatorias, por lo tanto se recomienda diversificar los medios de difusión.

Requerimiento 3: Desarrollar actividades de actualización y perfeccionamiento del personal docente en los aspectos pedagógicos y en el área profesional específica.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en 2019 se realizaron actividades de actualización pedagógica tales como: el taller sobre planificación y metodología de clases; y el taller de estrategias didácticas en la docencia con enfoque especial en la elaboración de trabajos prácticos y estudios de casos. Además durante 2019 también comenzó el Programa de Actualización Profesional que incluyó los talleres de: ajuste por inflación; monotributo; asociaciones y fundaciones; y oratoria. Además, para 2020 se prevé la realización de talleres de actualización pedagógica: planificación y evaluación por competencias en educación superior; didáctica en el nivel superior; y curricularización de la extensión universitaria, articulación teórico práctica de las actividades en campo.

Evaluación:

La información presentada permite subsanar el déficit. Se recomienda continuar con las actualizaciones de forma permanente.

Requerimiento 4: Formalizar y presentar la normativa que establezca las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Resolución Rectoral N° 37/20 reglamenta las funciones, sus normas de funcionamiento y procedimiento, la frecuencia de los encuentros y la metodología de registro de los temas tratados en la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. De acuerdo a la normativa, entre sus funciones se encuentran: evaluar la implementación del plan de estudios de la carrera, proponer modificaciones que considera oportunas y coordinar acciones de implementación; consultar a egresados de la carrera; y asistir a reuniones convocadas por el Director de la Carrera. Asimismo se establece que la Comisión debe labrar actas para registrar los temas tratados en las reuniones. Respecto a sus normas de funcionamiento, la Comisión deberá reunirse con una frecuencia de por lo menos cada dos meses, además dichas reuniones serán convocadas por el Director por medio de la secretaría de la Facultad vía correo electrónico adjuntando la Orden del Día a tratar.

Evaluación:

La documentación presentada permite subsanar el déficit.

Requerimiento 5: Desarrollar actividades de capacitación en servicios administrativos y atención al público para el personal administrativo, técnico y de apoyo.

Descripción de la respuesta de la institución:

A partir de la Resolución Rectoral N° 41/20 se creó un cronograma de actividades de capacitación obligatorias para el personal administrativo, técnico y de apoyo que se desarrollará durante el 2020 en formato presencial o a distancia para facilitar la participación. Los talleres a desarrollar son: Clima laboral; Atención al alumno; Liderazgo; y Administración de formularios, sistemas, archivos y legajos.

Evaluación:

Las actividades permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso. Además, se sugiere continuar con las capacitaciones de forma permanente.

Requerimiento 6: Con respecto al plan de estudios a) Informar si las materias optativas del Plan 1999 aportan al área Espacios de Distribución Flexible; b) Corregir la inconsistencia sobre la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos; y c) Prever que el plan de transición estipule una fecha de caducidad del Plan 1999; las equivalencias de asignaturas; y un cronograma de pase de un plan a otro.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se informa que todas las materias optativas del Plan 1999 aportan al Espacio de Distribución Flexible (EDF): Análisis organizacional, Introducción a las Ciencias Sociales, Lógica, Negociaciones y Teoría y Técnica Impositiva III. La información no se ve reflejada en la ficha de plan de estudio ya que no ha sido consignada en el instructivo CONEAU Global, sin embargo cada asignatura aporta 80 horas. Los estudiantes deben cursar 3 asignaturas, por lo que las optativas aportan 240 horas al EDF. Por lo tanto el área EDF en el Plan 1999 cuenta con 512 horas totales sumando las 272 consignadas en el cuadro y las 240 horas de materias optativas informadas en la Respuesta a la Vista.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial, según lo consignado por la institución en el sistema CONEAU Global.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 1999	Carga horaria Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	820	816	912
Jurídica	330	432	352
Administración y Tecnologías de la Información	600	352	384
Economía		288	224
Humanística	465	224	144
Matemática		384	368
Espacios de Distribución Flexible	385	512	1040
Subtotal	2600	3008	3424
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	2700	3308	3524

* Se incluyen 240 horas de asignaturas optativas.

b) Se informa además que se ha corregido en el instructivo CONEAU Global la carga horaria práctica de la materia Auditoría del área Contabilidad e impuestos de la Sede Mendoza, coincidiendo con la información consignada para la Sede San Martín-Junín.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 1999	Formación práctica Plan 2018
Contabilidad e Impuestos	300	346	362
Jurídica	120	152	140
Administración y Tecnologías de la Información		112	114
Economía		80	66
Humanística		40	72
Matemática		168	184
Espacios de Distribución Flexible	180	120	264
Subtotal	600	1018	1202
Espacio Final de Integración (PPS)	100	300	100
Total	700	1318	1302

c) La carrera presenta la Resolución Rectoral N° 35/20 donde se estipula el cuadro de equivalencias parciales y totales entre ambos planes y el cronograma de acciones para la transición. El cronograma incluye: evaluación de cada caso (2020), comunicación y notificación de la situación de cada estudiante y obligación de incorporarse al Plan 2018 (2021), dictado de los módulos y materias estipulados en el plan de transición (2022 y 2023) y caducidad del Plan 1999 (28 de febrero de 2024).

Se presentan los contenidos faltantes en el Plan 1999 de manera comparativa respecto al Plan 2018 y se indican las diferencias por asignatura. La metodología de acreditación de contenidos es el cursado de 2 o 3 clases de 2 horas cada una y la aplicación de estos conocimientos en casos de la realidad. Respecto a la Práctica Profesional Supervisada (PPS) debe acreditarse según indica el reglamento de PPS del Plan 2018.

Evaluación:

La institución informa que todas las asignaturas optativas aportan al EDF, lo que se considera correcto según el análisis de los programas analíticos.

Respecto a la carga horaria práctica en el área Contabilidad e Impuestos, la información consignada coincide con la declarada para la Sede Mendoza.

Además la carrera provee un análisis comparativo de los contenidos de ambos planes y prevé las metodologías de acreditación de todos los contenidos faltantes. El plan de transición se considera adecuado, completo y asegura que la mayor parte de los alumnos puedan beneficiarse de las modificaciones producidas por el proceso de acreditación.

Requerimiento 7: Incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) en áreas específicas.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta un plan de mejoras que contempla la realización de 6 carreras de posgrados por parte del cuerpo académico de la Sede San Martín-Junín: 2 docentes comenzarán el Doctorado en Ciencias Económicas, 1 docente la Especialización en Tributación, 1 la Maestría en Administración de Negocios y 2 la Especialización en Docencia de Nivel Superior. En todos los casos, los docentes contarán con el 10% de descuento en el arancel mensual, denominado incentivo económico, de acuerdo con la Resolución Rectoral N° 99/18. Esta resolución establece mecanismos de incentivo a la formación de posgrado de los docentes y estipula el otorgamiento de entre 15 y 50% de descuento en las cuotas de los posgrados que dictan en cada Facultad; hasta un 15% de descuento en el arancel mensual en posgrados de la Universidad; y un incentivo económico (monto único) que se fija anualmente según el presupuesto disponible para aquellos docentes con título de grado que presenten títulos de posgrado relacionados con las carreras de la Universidad.

Evaluación:

Se considera que el plan de mejoras podrá subsanar el déficit. Se genera un compromiso. Los mecanismos de incentivo a la formación de posgrado se consideran pertinentes y se sugiere difundirlos entre los docentes de la Sede.

Requerimiento 8: Garantizar que el cuerpo académico cuente con formación y trayectoria adecuada para el desarrollo de sus funciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	23	4	0	0	0	27
Profesor Asociado	14	0	0	0	0	14
Profesor Adjunto	0	0	0	0	0	0

Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	37	4	0	0	0	41

La carrera informa que a cargo de las asignaturas Estadística I, II y Matemática II se encuentra un docente con título de Ingeniero en Construcciones graduado en 2001 y Profesor de Grado Universitario en Ingeniería graduado en 2017, quien desde 2014 ejerce cargos de docencia.

Para realizar esta modificación la institución debió vincular al docente al cuerpo académico de la Sede San Martín-Junín. Esto impactó en el cuadro del instructivo CONEAU Global que muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	22	6	0	0	0	28
Especialista	8	0	0	0	0	8
Magíster	5	0	0	0	0	5
Doctor	0	0	0	0	0	0
Total	35	6	0	0	0	41

Evaluación:

Se considera que el docente acredita antecedentes y formación compatibles con el cargo que desempeña. Asimismo, se observa que la carrera no cuenta con docentes con cargo de adjuntos o de auxiliares para la supervisión de las actividades prácticas. Se recomienda mejorar la composición de la planta docente.

Requerimiento 9: Incrementar las dedicaciones horarias para garantizar el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que los planes de mejora de investigación y extensión prevén el incremento en las dedicaciones docentes para el período 2019-2021. Como se mencionó anteriormente, para el desarrollo de las actividades de investigación en 2020 se prevé otorgar a 2 docentes 14 horas semanales y a 1 docente 6 horas; y en 2021 dedicaciones específicas

de 5 horas o más por semana a por lo menos 2 docentes investigadores por proyecto, de acuerdo a la convocatoria establecida por Resolución Rectoral N° 29/20.

Respecto a las dedicaciones en extensión, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 34/20 para 2020 se otorgarán 5 horas de dedicación semanal a 5 docentes de la Sede San Martín-Junín para el desarrollo de dos proyectos: Fomentando el compromiso social en la zona este y Taller de formación para emprendedores. Estas acciones son el resultado de la convocatoria a proyectos de extensión aprobados por la Resolución Rectoral N° 129/19. Para 2021 se estipula una asignación de 20 horas semanales de dedicación a cada sede para el desarrollo de actividades de extensión.

Evaluación:

Como se mencionó en la evaluación del requerimiento 1, se considera que los planes de mejoras permitirán subsanar el déficit en investigación y que los docentes cuenten con carga horaria para la tarea. Además la carga horaria que se otorgará a los docentes para el desarrollo de actividades de extensión resultan suficientes. Se genera un compromiso.

Requerimiento 10: Prever mecanismos de actualización, formación continua y perfeccionamiento orientados a graduados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La unidad académica creó el Centro de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración mediante la Resolución Rectoral N° 38/20 para dar seguimiento a los egresados y desarrollar contacto con éstos mediante la organización de conferencias, cursos de actualización y talleres; y para la realización de actividades de investigación y extensión en las que puedan participar. Asimismo el Centro estará a cargo de desarrollar y mantener una base de datos actualizada que permita obtener información sobre el ejercicio profesional de los graduados.

Evaluación:

La institución ha comenzado a implementar el plan de mejoras propuesto en la instancia de Autoevaluación: se creó el Centro de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de acuerdo a lo planificado. Se compromete a la institución a desarrollar actividades de actualización y formación continua y perfeccionamiento en temáticas relevantes de la disciplina. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Requerimiento 11: En relación a seguridad e higiene: a) Informar las instancias responsables a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica; y b) Adjuntar un certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución ha vinculado en el instructivo CONEAU Global a una persona con título de Arquitecta como Responsable del Área de Infraestructura. Además la institución informa que los Municipios de San Martín y Junín son los responsables de garantizar el espacio físico y la infraestructura para el dictado de las carreras y las habilitaciones correspondientes para el funcionamiento.

b) Se adjunta un certificado actualizado de Seguridad e Higiene firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el trabajo

Evaluación:

Se informa a la persona responsable del Área de Infraestructura y se presenta un certificado actualizado de Higiene y Seguridad para los ámbitos donde se dicta la carrera. El déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 12: Asegurar el acceso a equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la Universidad construirá un espacio que será utilizado como laboratorio informático. La institución cuenta con recursos propios para su construcción y equipamiento. El plan de mejoras contempla la instalación de al menos 25 equipos totalmente actualizados en 2020.

Evaluación:

El plan de mejoras al que se compromete la Universidad para la construcción de un laboratorio de informática se considera adecuado, lo que permitirá subsanar el déficit. Se genera un compromiso.

Requerimiento 13: Garantizar la participación de la biblioteca de la Sede San Martín-Junín en redes de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la biblioteca se encuentra incluida en la Red Andina de Bibliotecas Universitarias, en cooperación con otras instituciones de educación superior.

Evaluación:

La información proporcionada permite subsanar el déficit.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación.

Recomendación 1. Celebrar convenios con una mayor variedad de instituciones para ampliar la oferta de entidades donde los alumnos puedan realizar sus prácticas (PPS); para promover la cooperación interinstitucional en investigación y extensión; y para posibilitar el intercambio y la movilidad estudiantil con universidades del extranjero.

La institución informa que posee convenios firmados con instituciones del extranjero para posibilitar la movilidad de estudiantes, docentes y personal administrativo: Hochschule Bochum (Alemania), Helmo (Bélgica), Universidad de Girona, Universidad de Jaen y Universidad de Málaga (España), Università Degli Studi Di Bologna (Italia), Universidad de Kadir Has (Turquía), Universidad de La Habana (Cuba) y South East Missouri State (Estados Unidos); entre otras instituciones de México, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Uruguay, Malasia y República Popular China. Asimismo, también se informa que en 2019 se firmaron convenios con instituciones con el fin de ampliar la oferta de entidades donde los estudiantes pueden realizar sus prácticas (PPS): Plus Cargo Mendoza, Piscinas Premium SA, Colegio Notarial de Mendoza, Bodegas Chandon SA, ESI Gas SA, Kinetic SA, Mantello Neumáticos SA y Vacunatorio CIPPI.

Se considera que las acciones desarrolladas son adecuadas y que la recomendación fue atendida. Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Recomendación 2. Incluir en el acervo de la biblioteca tesinas y trabajos finales de graduados de la Sede Mendoza.

La institución ha comenzado un proceso de digitalización de las tesinas de grado. A este material se podrá acceder por medio del micrositio de la biblioteca (página web).

Se considera que la recomendación fue atendida.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-29329112-APN-DAC#CONEAU Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.